

**Enmienda 526**

**Pietro Fiocchi, Nicola Procaccini**  
en nombre del Grupo ECR

**Informe****A9-0319/2023****Frédérique Ries**

Envases y residuos de envases  
(COM(2022)0677 – C9-0400/2022 – 2022/0396(COD))

**Propuesta de Reglamento Anexo V – punto 3***Texto de la Comisión*

3.	Envases de plástico de un solo uso, envases compuestos de un solo uso u otros envases de un solo uso.	Envases de un solo uso para alimentos y bebidas, llenados y consumidos dentro de los locales en el sector de la hostelería y la restauración, que incluyen todas las zonas para comer dentro y fuera de un establecimiento, cubiertas de mesas y taburetes, zonas para estar de pie, y zonas para comer ofrecidas a los usuarios finales conjuntamente por varios agentes económicos o terceros para el consumo de alimentos y bebidas.	Bandejas, platos y vasos desechables, bolsas, fundas, cajas
----	---	---	---

*Enmienda*

3.	Envases de plástico de un solo uso, envases compuestos de un solo uso u otros envases de un solo uso, <b><i>excepto los paquetes y envoltorios.</i></b>	Envases de un solo uso para alimentos y bebidas, <b><i>excepto los paquetes y envoltorios hechos de material flexible,</i></b> llenados y consumidos dentro de los locales en el sector de la hostelería y la restauración, que incluyen todas las zonas para comer dentro y fuera de un establecimiento, cubiertas de mesas y taburetes, zonas para estar de pie, y zonas para comer ofrecidas a los usuarios finales conjuntamente por varios agentes económicos o terceros para el consumo de alimentos y bebidas.	Bandejas, platos y vasos desechables, bolsas, fundas, cajas
----	---	---	---

Or. en

20.11.2023

A9-0319/527

**Enmienda 527**

**Pietro Fiocchi, Nicola Procaccini**

en nombre del Grupo ECR

**Informe**

**Frédérique Ries**

Envases y residuos de envases

(COM(2022)0677 – C9-0400/2022 – 2022/0396(COD))

**A9-0319/2023**

**Propuesta de Reglamento**

**Anexo V – punto 3**

*Texto de la Comisión*

3.	Envases de plástico de un solo uso, envases compuestos de un solo uso u otros envases de un solo uso.	Envases de un solo uso para alimentos y bebidas, llenados y consumidos dentro de los locales en el sector de la hostelería y la restauración, que incluyen todas las zonas para comer dentro y fuera de un establecimiento, cubiertas de mesas y taburetes, zonas para estar de pie, y zonas para comer ofrecidas a los usuarios finales conjuntamente por varios agentes económicos o terceros para el consumo de alimentos y bebidas.	Bandejas, platos y vasos desechables, bolsas, fundas, cajas
----	---	---	---

*Enmienda*

3.	Envases de plástico de un solo uso, envases compuestos de un solo uso u otros envases de un solo uso <b>a excepción de los envases reciclables hechos con materiales renovables.</b>	Envases de un solo uso para alimentos y bebidas llenados y consumidos dentro de los locales en el sector de la hostelería y la restauración, que incluyen todas las zonas para comer dentro y fuera de un establecimiento, cubiertas de mesas y taburetes, zonas para estar de pie, y zonas para comer ofrecidas a los usuarios finales conjuntamente por varios agentes económicos o terceros para el consumo de alimentos y bebidas.	Bandejas, platos y vasos desechables, bolsas, fundas, cajas
----	--	--	---

Or. en

AM\1291054ES.docx

PE754.376v01-00

20.11.2023

A9-0319/528

**Enmienda 528**  
**Pietro Fiocchi, Nicola Procaccini**  
en nombre del Grupo ECR

**Informe**  
**Frédérique Ries**  
Envases y residuos de envases  
(COM(2022)0677 – C9-0400/2022 – 2022/0396(COD))

**A9-0319/2023**

**Propuesta de Reglamento**  
**Anexo V – punto 4**

*Texto de la Comisión*

4.	Envases de un solo uso para condimentos, conservas, salsas, leche para el café, azúcar y aliños en el sector de la hostelería y la restauración	Los envases de un solo uso en el sector de la hostelería y la restauración, que contienen dosis o raciones individuales, usados para condimentos, conservas, salsas, leche para el café, azúcar y aliños, excepto los envases que se ofrecen junto con la comida preparada para llevar destinada al consumo inmediato sin necesidad de más preparación.	Bolsitas, tarrinas, bandejas, cajas
----	---	---	-------------------------------------

*Enmienda*

4.	Envases de un solo uso, <b>a excepción de los envases compostables hechos de materiales renovables</b> , para condimentos, conservas, salsas, leche para el café, azúcar y aliños en el sector de la hostelería y la restauración	Los envases de un solo uso en el sector de la hostelería y la restauración, <b>a excepción de los envases compostables hechos de materiales renovables</b> , que contienen dosis o raciones individuales, usados para condimentos, conservas, salsas, leche para el café, azúcar y aliños, excepto los envases que se ofrecen junto con la comida preparada para llevar destinada al consumo inmediato sin necesidad de más preparación.	Bolsitas, tarrinas, bandejas, cajas
----	---	--	-------------------------------------

Or. en

20.11.2023

A9-0319/529

**Enmienda 529**

**Pietro Fiocchi, Nicola Procaccini**

en nombre del Grupo ECR

**Informe**

**Frédérique Ries**

Envases y residuos de envases

(COM(2022)0677 – C9-0400/2022 – 2022/0396(COD))

**A9-0319/2023**

**Propuesta de Reglamento**

**Anexo II – cuadro 1 – fila 26**

*Texto de la Comisión*

26	Plástico	Otros plásticos rígidos, incluido PVC, PC — rígido	Rígido	
----	----------	--	--------	--

*Enmienda*

26	Plástico	Otros plásticos rígidos, incluido PVC, PC — rígido, <b>polímeros de origen biológico o biodegradables</b>	Rígido	
----	----------	---	--------	--

Or. en

*Justificación*

*Esta enmienda es conforme con el artículo 8, apartado 3, que establece que todos los formatos de envases biodegradables diferentes de los citados en los apartados 1 y 2 del artículo 8 deben ir a reciclaje mecánico. Por lo tanto, es necesario mencionar los envases de origen biológico o biodegradables en la lista de materiales de envases sujetos a reciclado mecánico.*

20.11.2023

A9-0319/530

**Enmienda 530**  
**Pietro Fiocchi, Nicola Procaccini**  
en nombre del Grupo ECR

**Informe**  
**Frédérique Ries**  
Envases y residuos de envases  
(COM(2022)0677 – C9-0400/2022 – 2022/0396(COD))

**A9-0319/2023**

**Propuesta de Reglamento**  
**Anexo II – cuadro 1 – fila 27**

*Texto de la Comisión*

27	Plástico	Otros plásticos flexibles, incluidos películas de plástico multicapas y materiales multicapas - flexible	Bolsas pequeñas	
----	----------	--	-----------------	--

*Enmienda*

27	Plástico	Otros plásticos flexibles, <b>incluidos los polímeros de origen biológico o biodegradables</b> , películas de plástico multicapas y materiales multicapas - flexible	Bolsas pequeñas	
----	----------	--	-----------------	--

Or. en

*Justificación*

*Esta enmienda es conforme con el artículo 8, apartado 3, que establece que todos los formatos de envases biodegradables diferentes de los citados en los apartados 1 y 2 del*

*artículo 8 deben ir a reciclaje mecánico. Por lo tanto, es necesario mencionar los envases de origen biológico o biodegradables en la lista de materiales de envases sujetos a reciclado mecánico.*